



Sección: Correspondencia
Número de oficio: 085
Expediente: Regidores/2020



Por medio del presente reciba un respetuoso y cordial saludo y así mismo en atención al oficio No. 429, de fecha 27 de Agosto del presente año, en el cual me hizo conocer la denuncia interpuesta por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia en el expediente IZAI-DIOT-57/2020, en contra del ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Y por medio del cual solicita el envío de la declaración patrimonial o en su caso la justificación de porque no desea hacerla pública. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, Artículo 39, Fracción XII, que a la letra reza:

Artículo 39

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

I....XI.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

En cumplimiento a lo antes solicitado por la unidad de transparencia que Ud. Dignamente preside. y de la ley en la materia; Remito el acuse de recibo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Interés, presentado el 27 de Mayo del 2020, al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Interés, y firmado de recibido por el Órgano de Control Interno del Municipio.

Así mismo solicito que dicha información solo sea presentada en la VERSIÓN PUBLICA, indicando su contenido de manera genérica, tal como lo establece el Artículo 80, de la Ley citada. Lo anterior motivado de que no deseo hacer pública la información que la ley me permite mantener como RESERVADA, con fundamento en los Artículos; 82, fracción I. 85, primer y tercer párrafo, y artículo 89, de la Ley en mención.

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



ATENTAMENTE
"SEGUIREMOS HACIENDO HISTORIA"
Fresnillo, Zac. 31 de Agosto del 2020
Raúl M. Q.
CARAÚL MEDRANO QUEZADA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

c.c.p. archivo

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PATRIMONIAL

RAUL MEDRANO QUEZADA
MEQR760604HZSDZL02

El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020), se recibió su DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, 46 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que, bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de las responsabilidades en que se incurren y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo. Se ha dado cumplimiento con esta obligación ante la Contraloría de este Ayuntamiento a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del cual se emite acuse de recibido.

Tipo de Declaración: DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL
Ejercicio: 2019
Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020
Cadena de validación: 202027050605142935391580

Acuse de Recibo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, misma que contiene información de la persona servidora pública sobre sus ingresos, modificación del patrimonio y lo referente al conflicto de intereses correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONTRALORÍA DEL

